INPEC

616-1.8-EPMSCP
616-1.8-EPMSCPE-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTION HUMANA.
Pereira, 21 de enero de 2026

INPEC 21-01-2026 09:46
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0011670 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6163 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIAN ARIAS SEGURA
DESTINO 6161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
ASUNTO INFORME DEDUCCIONES APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE BIENES (CIGARRILLOS)
OBS

2026IE0011670

Capitán
MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director CPMSPEI Pereira
Carrera 8 No 41-97
L. C.

ASUNTO: Informe Deducciones Aplicables a la adquisición de bienes (Cigarrillos)

Cordial saludo.

Conforme a su solicitud de adquisición de PRODUCTOS DE TABACO (Cigarrillos) para ser comercializados a través del proyecto expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pereira, recursos asignados por medio del rubro A-05-01-01-002-005 "PRODUCTOS DE TABACO", con radicado 2026IE0011539. Se informa que las deducciones a realizar en la adquisición de estos bienes de acuerdo a la normatividad vigente son las siguientes:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de productos de tabaco (cigarrillos) para comercializar a través del expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pereira.	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso de contrato, se encuentra excluidos de IVA, de acuerdo con certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a facultad dada en la Ley 633 de 2020 Artículo 130. Radicado MJD-CER26-0000373-10000 de enero 13 del 2026.	**Retención en la fuente: A título de Renta:** • "Compras (declarantes)" por un valor mayor o igual a $ 1.345.000 a una tarifa del 2.5%. • "Compras (No declarantes)" por un valor mayor o igual a $ 1.345.000 a una tarifa del 3.5%. **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Decreto 1047 de 23 de diciembre 2019, Tarifas liquidación impuesto de industria y comercio, actualizado el 29 de octubre de 2021 del Municipio de Pereira) Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JULIÁN FELIPE ARIAS SEGURA
Responsable área Administrativa y Financiera CPMSPEI
Elaborado por: Julián Felipe Arias Segura – Responsable Área Financiera
Fecha de elaboración: 21/01/2026. D:\CONTABILIDAD 2026\CONCEPTOS FINANCIEROS